

Quito
10/10/11

D.M., Quito, 10 de octubre de 2011



SEÑOR:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Presente.-

De mi consideración:

Para el registro respectivo, le adjunto a la presente una copia notariada de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la empresa de Responsabilidad Limitada SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN Cía. Ltda.

Así mismo, solicito se sirva emitirme una certificación de Nómina de los nuevos Socios de la empresa SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN CÍA. LTDA, cuyo número de expediente es el 90445; documento requerido por el Ministerio del Interior, para la renovación del permiso de operación.

Agradeceré, su gentil atención.

Atentamente,


Myr. Julio Gonzalo Antamba Rivadeneira
GERENTE GENERAL

Ingresada cesión
de participaciones,
objeto nómina
18/10/2011
Fe.



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

ESCRITURA NO... **016380**

Notaría



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCION
COMPANIA LIMITADA

OTORGADA POR:
JULIO GONZALO ANTAMBA RIVADENEIRA
CARMITA BEATRIZ COSTA LUZURIAGA
PATRICIA BEATRIZ ANTAMBA COSTA
MANUEL PATRICIO VILLAVICENCIO ZAMBRANO
VERÓNICA FERNANDA ANTAMBA COSTA
CRISTIAN EDUARDO ARTIEDA SANTOS
DIEGO GONZALO ANTAMBA COSTA
DORA MARIANELA MENCINAS PROANO

A FAVOR DE:
GERARDO RUPERTO CANO CRUZ
KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ

CUANTIA: USD. 10.000,00

Di 2 Copias

B.M.C.M.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy
día martes nueve de agosto del año dos mil once; ante mí,
DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo
Nacional de la Judicatura mediante acción de personal
número cuatrocientos treinta y siete guión DF guión DDP,
de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho;
comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los
cónyuges señores JULIO GONZALO ANTAMBA RIVADENEIRA y

CARMITA BEATRIZ COSTA LUZURIAGA, casados entre sí;
PATRICIA BEATRIZ ANTAMBA COSTA y MANUEL PATRICIO
VILLAVICENCIO ZAMBRANO, casados entre sí; los señores
VERÓNICA FERNANDA ANTAMBA COSTA, divorciada y CRISTIAN
EDUARDO ARTIEDA SANTOS, divorciado; y, los cónyuges
señores DIEGO GONZALO ANTAMBA COSTA y DORA MARIANELA
MENCIAS PROANO, casados entre sí, todos por sus propios
derechos; Por otra parte, el señor GERARDO RUPERTO CANO
CRUZ, casado con la señora DORA MARGARITA ESPINOZA FLORES
y el señor KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, casado con la señora
MARÍA INÉS CHANGO ORELLANA, ambos por sus propios
derechos, como cesionarios.- Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse
a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a
escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor
literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo
de escrituras a su cargo sírvase incluir una de Cesión de
Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
la presente Cesión de Participaciones: a) En calidad de
Cedentes los señores JULIO GONZALO ANTAMBA RIVADENEIRA,
con su cónyuge la señora CARMITA BEATRIZ COSTA LUZURIAGA;
la señora PATRICIA BEATRIZ ANTAMBA COSTA, con su cónyuge
el señor MANUEL PATRICIO VILLAVICENCIO ZAMBRANO; la señora
VERÓNICA FERNANDA ANTAMBA COSTA, con su ex cónyuge señor
CRISTIAN EDUARDO ARTIEDA SANTOS y el señor DIEGO GONZALO
ANTAMBA COSTA, con su cónyuge la señora DORA MARIANELA



DR. LIDER MORETA GAVILANES

MENCIONES PROANO: b) Por otra parte en calidad de Cesionarios los señores GERARDO RUFERTO CANO CRUZ, casado y el señor KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.- La compañía SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de septiembre del año dos mil, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Jaime Aillón Albán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de febrero del dos mil uno, con un capital social de cuatrocientos dólares (USD 400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una. UNO PUNTO DOS.- Mediante escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS otorgada el veinte y dos de octubre del dos mil dos, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de junio del año dos mil cuatro; los Socios de la compañía SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN COMPAÑIA LIMITADA, mediante Acta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día once de octubre del dos mil dos, por unanimidad deciden reformar el Artículo Segundo de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.-

El objeto de la Compañía es: a) Proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores.- b) Ejecutar todos los actos a los que se ha hecho referencia, sea por si sola o en sociedad con otras compañías, firmas o individuos, por cuenta propia o ajena, siempre que tales actos no fueran prohibidos por las Leyes.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales no prohibidos por las leyes.- La compañía se sujeta a las leyes pertinentes en especial al Reglamento de Constitución y Funcionamiento de Organizaciones de Seguridad Privada y se obliga a no realizar ningún acto que establece el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público y tampoco dedicarse a arrendamiento mercantil." UNO PUNTO TRES.- Por escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el catorce de julio del dos mil ocho, ante el Notario CUARTO SUPLENTE del Cantón Quito, doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de septiembre del año dos mil ocho; la compañía SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN COMPAÑIA LIMITADA, mediante Acta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte de junio del dos mil ocho, por unanimidad deciden aprobar el Aumento de Capital en nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 9.600,00), mediante la suscripción de nueve mil seiscientas nuevas participaciones de un



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

dólar cada una. El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en numerario, de acuerdo al siguiente cuadro de Integración de Capital:

NOMBRES DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PART.	TOTAL PART.
Julio Gonzalo Antamba Rivadeneira	\$ 100,00	\$ 2.400,00	\$ 2.500,00	2.400	2.500
Antamba Costa Verónica Fernanda	\$ 100,00	\$ 2.400,00	\$ 2.500,00	2.400	2.500
Antamba Costa Patricia Beatriz	\$ 100,00	\$ 2.400,00	\$ 2.500,00	2.400	2.500
Antamba Costa Diego Gonzalo	\$ 100,00	\$ 2.400,00	\$ 2.500,00	2.400	2.500
TOTALES	\$ 400,00	\$ 9.600,00	\$ 10.000,00	9.600	10.000

Y, Reforma de Estatutos, que en adelante dirán: ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- ..La compañía desempeñará la actividad de servicios complementarios, en la rama de vigilancia y seguridad privada, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes muebles e inmuebles; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley y que sean conexos y relacionadas con dicho objeto social... ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000)

PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. 1,00).- UNO PUNTO CUATRO.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el quince de junio del dos mil once, aprobó por unanimidad de votos del capital social, la transferencia de participaciones de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente Cesión de Participaciones: El señor Julio Gonzalo Antamba Rivadeneira y su cónyuge la señora Carmita Beatriz Costa Luzuriaga, ceden dos mil quinientas (2.500) participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una, que tienen en la compañía SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor Gerardo Ruperto Cano Cruz, dos mil quinientas (2.500) participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una; la señora Patricia Beatriz Antamba Costa y su cónyuge el señor Manuel Patricio Villavicencio Zambrano, ceden dos mil quinientas (2.500) participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una, que tienen en la compañía SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Compañía Limitada, a favor del señor Gerardo Ruperto Cano Cruz, dos mil quinientas participaciones (2,500) participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una; los señores Verónica Fernanda Antamba Costa y Cristian Eduardo Artieda Santos, ceden dos mil quinientas (2,500) participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada, que tiene en la compañía SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN COMPAÑIA LIMITADA, a favor el señor Gerardo Ruperto Cano Cruz, dos mil quinientas (2,500) participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una; el señor Diego Gonzalo Antamba Costa y su cónyuge la señora Dora Marianela Mencias Proaño ceden dos mil quinientas (2,500) participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (1,00) cada una, que tienen en la compañía SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN COMPAÑIA LIMITADA, a favor de los señores: Gerardo Ruperto Cano Cruz, dos mil trescientas (2,300) participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una y a favor del señor Kelvin Geovanny Rodríguez, doscientas (200) participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una; de conformidad con lo que consta en el siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIP.	V. UNITARIO	TOTAL
JULIO GONZALO ANTAMBA RIVADENEIRA	GERARDO RUPERTO CANO CRUZ	2,500	USD. 1.	USD. 2,500
PATRICIA BEATRIZ ANTAMBA COSTA	GERARDO RUPERTO CANO CRUZ	2,500	USD. 1	USD. 2,500
VERÓNICA FERNANDA ANTAMBA COSTA	GERARDO RUPERTO CANO CRUZ	2,500	USD. 1	USD. 2,500

DIEGO GONZALO GERARDO RUPERTO 2.300 USD.1 USD.2.300
ANTAMBA COSTA CANO CRUZ

DEGO GONZALO KELVIN GEOVANNY 200 USD.1 USD. 200
ANTAMBA COSTA RODRÍGUEZ

CUARTA.- Como consecuencia de la Cesión de Participaciones que se efectúa por el presente acto, el Capital de la compañía SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN COMPAÑIA LIMITADA queda distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIONES	%
GERARDO RUPERTO CANO CRUZ	USD. 9.800	USD. 9.800	9.800	98%
KELVIN GEOVANNY RODRÍGUEZ	USD. 200	USD. 200	200	2%
TOTAL	USD. 10.000	USD. 10.000	10.000	100%

QUINTA.- Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte de los cesionarios, el valor total de las participaciones.-

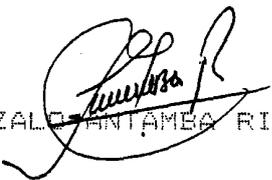
SEXTA.- Se tomará nota de la presente Cesión de Participaciones al margen de la escritura de constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Pablo Yáñez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número tres mil ochocientos veinte. Para la celebración de la presente



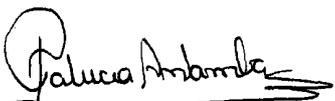
NOTARIA
CUARTA

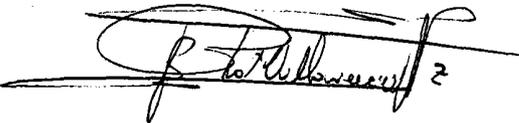
DR. LIDER MORETA GAVILANES

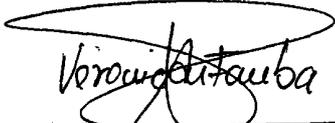
escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


SR. JULIO GONZALO ANTAMBA RIVADENEIRA C.C. 1702621770


SRA. CARMITA BEATRIZ COSTA LUZURIAGA C.C. 110057723-6


SRA. PATRICIA BEATRIZ ANTAMBA COSTA C.C. 171065001-9


SR. MANUEL PATRICIO VILLAVICENCIO ZAMBRANO C.C. 050431776-2

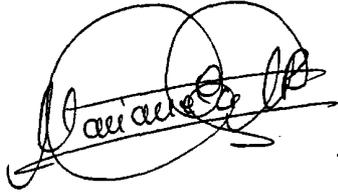

SRA. VERÓNICA FERNANDA ANTAMBA COSTA C.C. 1713765970


SR. CRISTIAN EDUARDO ARTIEDA SANTOS C.C. 171141829-1


SR. DIEGO GONZALO ANTAMBA COSTA C.C. 1711600866

SIGUEN LAS FIR...

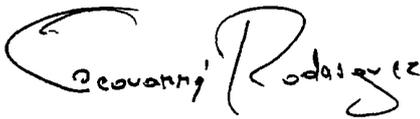
...MAS:



SRA. DORA MARIANELA MENCIAS PROANO C.C. 040131335-8



SR. GERARDO RUFERTO CANO CRUZ C.C. 170805575-9



SR. KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ C.C. 1271445256-0



EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170805575-9

CANO CRUZ GERARDO RUPERTO
PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

15 JUNIO 1972

001-0074 00074 M

PICHINCHA/QUITO
GUAYLLABAMBA 1972

Gerardo Cruz
FIRMA DEL CEBULADO



9-8-2011

Notaria
Dr. Lidier Morúa Gavilán
Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** V4344V242

NACIONALIDAD CASADO DORA MARGARITA ESPINOZA FLORE

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION GERARDO CANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA CRUZ

QUITO 13/01/2009

FECHA DE EMISION 13/01/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0621271



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171445256

RODRIGUEZ KELVIN GEOVANNY
PICHINCHA/QUITO/EM-ALBA VELASCO IBARRA

10 JUNIO 1972

001-0098 00908 M

PICHINCHA/QUITO
EM-ALBA VELASCO IBARRA 1972

Kelvin Rodriguez
FIRMA DEL CEBULADO



EQUATORIANA***** ER338T3222

NACIONALIDAD CASADO MARIA I CHANGU BELLANA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION *****

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA PE RODRIGUEZ MENDOZA

QUITO 08/10/2007

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2623143



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

083-0011 171445256
NUMERO CÉDULA

RODRIGUEZ KELVIN GEOVANNY

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
GUAYLLABAMBA
PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

049-0003 1708055759
NUMERO CÉDULA

CANO CRUZ GERARDO RUPERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
GUAYLLABAMBA
PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171160896-6

ANTAMBA COSTA DIEGO GONZALO

22 ENERO 1974

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 0120 00240

LOJA/ LOJA EL SAGRARIO 1974

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V434314442

NACIONALIDAD CASADO DORA MARIANELA MENCIAS

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. BURSATIL

INSTRUCCION JULIO GONZALO ANTAMBA

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE CARMITA BEATRIZ COSTA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 24/10/2001

QUITO 24/10/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE... -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040131335-8

MENCIAS PROANO DORA MARIANELA

05 MARZO 1980

CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 0063 00138

CARCHI / MONTUFAR BONZALEZ SUAREZ 1980

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1333V2222

NACIONALIDAD CASADO DIEGO GONZALO ANTAMBA COSTA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION RODRIGO ADRIANO MENCIAS CHAVEZ

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE DORA EUGENIA PROANO PEREZ

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 24/10/2001

QUITO 24/10/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE... -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

062-0062 NÚMERO

0401313358 CÉDULA

MENCIAS PROANO DORA MARIANELA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA BENALCAZAR CANTÓN

PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

083-0012 NÚMERO

1711608966 CÉDULA

ANTAMBA COSTA DIEGO GONZALO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CHAUPICRUZ CANTÓN

PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050131776-2

APellidos y Nombres: VILLAVICENCIO ZAMBRANO MANUEL PATRICIO

Lugar de Nacimiento: COYABAMBA

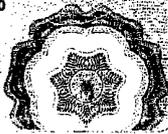
Fecha de Nacimiento: 1970-04-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Patricia Beatriz Antamba Costa

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: MAGS. CULT. FISI. DEPOR

E333312222

APellidos y Nombres del Padre: VILLAVICENCIO MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre: ZAMBRANO IRALDA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-04-14

Fecha de Expiración: 2021-04-14

Notaría 4ta

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171065001-9

APellidos y Nombres: ANTAMBA COSTA PATRICIA BEATRIZ

Lugar de Nacimiento: EL SAGRARIO

Fecha de Nacimiento: 1971-02-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Manuel Patricio Villavicencio




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: LIC. CC. EDUC. CONTABIL

V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: ANTAMBA R JULIO GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre: COSTA L CARMITA BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-04-12

Fecha de Expiración: 2021-04-12

Dr. Lider Moreta Gavilán
Quito - Ecuador

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110057723-6

COSTA LUZURIAGA CARMITA BEATRIZ

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

15 FEBRERO 1953

Acto de Nacimiento: 011-0064 00190 F

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1953

[Signature]



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO JULIO GONZALO ANTAMBA RIVADENE

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

REINALDO COSTA

JESUS LUZURIAGA

QUITO 20/02/2003

20/02/2015

REN 0491929

Pch

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

361-0059 NÚMERO

1100577236 CÉDULA

COSTA LUZURIAGA CARMITA BEATRIZ

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

219-0013 NÚMERO

1710650019 CÉDULA

ANTAMBA COSTA PATRICIA BEATRIZ

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

106-0027
NÚMERO

0501317762
CÉDULA

VILLAVICENCIO ZAMBRANO MANUEL
PATRICIO

COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTÓN
ELOY ALFARO / SAN FELIPE PARROQUIA ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO	EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
ARTIEDA JORGE EDUARDO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
SANTOS FREIRE RUBI	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
QUITO	
2011-05-26	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2021-05-26	

V2443V222

[Signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171141829-1**



APELLIDOS Y NOMBRES
ARTIEDA SANTOS
CRISTIAN EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

017-0016
NÚMERO

1711418291
CÉDULA

ARTIEDA SANTOS CRISTIAN EDUARDO

PICHINCHA CANTÓN
PROVINCIA CANTÓN
CHALUPICRUZ PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170262177-0

ANTAMBA RIVADENEIRA JULIO GONZALO

IMPABURA/OTAVALO/SAN PABLO

11 MARZO 1949

FECHA DE NACIMIENTO 0019 00190 M

IMPABURAY OTAVALO

1749



Julio Antamba

ECUATORIANA***** V434314242

DABADO CARMITA BEATRIZ COSTA L

SUPERIOR MILITAR SERV. PABLO

JULIO ANTAMBA

DOLORES RIVADENEIRA

QUITO

24/02/2018

REN 1771190

Pch



F. PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171376597-0

ANTAMBA COSTA VERONICA FERNANDA

PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

19 DE SEPTIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO 013-A 0222 10036 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979



Veronica Antamba

ECUATORIANA***** V4344V4444

DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

JULIO GONZALO ANTAMBA

CARMITA BEATRIZ COSTA

QUITO

29/09/2018

REN 2613269

Pch



F. PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

220-0013 NÚMERO

1713765970 CÉDULA

ANTAMBA COSTA VERONICA FERNANDA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

Veronica Antamba

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

085-0012 NÚMERO

1702621770 CÉDULA

ANTAMBA RIVADENEIRA JULIO GONZALO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

Julio Antamba

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilans, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en tres foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a, 09-08-2011

[Signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez y seis horas del día de hoy quince de junio del dos mil once, en las oficinas de SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN CÍA. LTDA., se reúnen los socios: señor JULIO GONZALO ANTAMBA RIVADENEIRA propietario de dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, con un valor total de dos mil quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a dos mil quinientos votos; la señora VERONICA FERNANDA ANTAMBA COSTA, propietaria de dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, con un valor total de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a dos mil quinientos votos; la señora PATRICIA BEATRIZ ANTAMBA COSTA, propietaria de dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, con un valor total de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a dos mil quinientos votos; y el señor DIEGO GONZALO ANTAMBA COSTA, propietario de dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, con un valor total de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a dos mil quinientos votos, resuelven por unanimidad y amparados en la Ley de Compañías vigente constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- **CONSTATAción DEL QUÓRUM**
- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
- **GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

Actúa como Presidenta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la señora Patricia Beatriz Antamba Costa.

1.- Interviene la señora Presidente y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día, esto es la **CONSTATAción DEL QUÓRUM**.

Toma la palabra la señora Presidente y manifiesta que en vista de que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

2.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto el orden del día que es: **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN CÍA. LTDA., presidida por la señora Patricia Beatriz Antamba Costa, en uso de las atribuciones contempladas en los estatutos internos de la Compañía en actual vigencia, previa **RESOLUCIÓN UNANIME** acuerdan aceptar el retiro voluntario como socios de la Compañía del señor JULIO GONZALO ANTAMBA RIVADENEIRA, de la señora VERÓNICA FERNANDA COSTA; de la señora PATRICIA BEATRIZ ANTAMBA COSTA y del señor DIEGO GONZALO ANTAMBA COSTA, y a su vez aceptan como nuevos socios a los señores GERARDO RUPERTO CANO CRUZ y KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ, lo que se aprueba y en tal virtud se procede a la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** entre los socios salientes y entrantes respectivamente, quedando distribuida las participaciones entre los actuales socios de la Compañía de la siguiente manera:

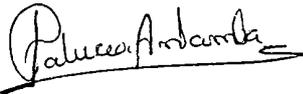
- GERARDO RUPERTO CANO CRUZ	9.800 PARTICIPACIONES
- KELVIN GEOVANNY RODRIGUEZ	200 PARTICIPACIONES
SUMANDO UN TOTAL DE:	10.000 PARTICIPACIONES

3.- Seguidamente la señora Presidenta pasa a tratar el siguiente orden del día que es: **GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

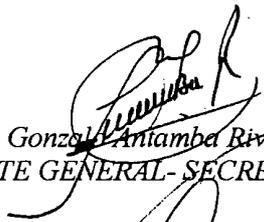
Sobre este tema la señora Presidenta y previo acuerdo de los socios entrantes y salientes manifiestan que los gastos de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, será por cuenta de los **CESIONARIOS**, hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN CÍA. LTDA.**, resolvió tratar, la señora Presidenta declara un receso para la elaboración del acta correspondiente, cumplido lo cual por secretaria se da lectura del texto integro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes.

Siendo las dieciocho horas con quince minutos, la señora Presidenta declara clausurada la sesión.



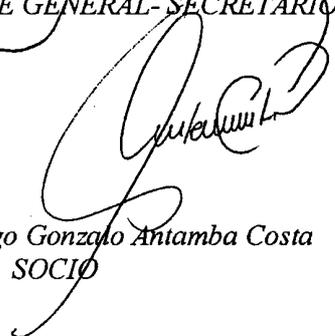
Sra. Patricia Beatriz Antamba Costa
PRESIDENTE- SOCIO



Sr. Julio Gonzalo Antamba Bivadeneira
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



Sra. Verónica Fernanda Antamba Costa
SOCIA



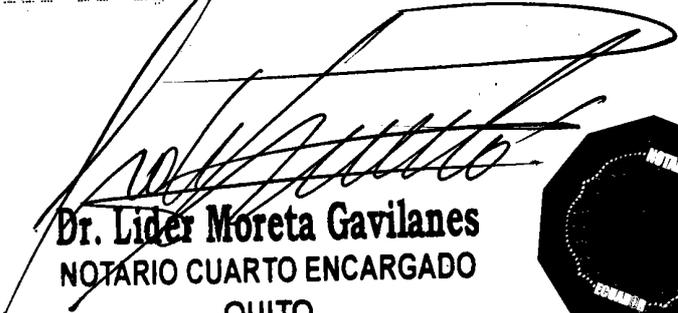
Sr. Diego Gonzalo Antamba Costa
SOCIO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

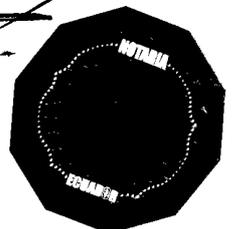
Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento público, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, hoy miércoles diez de agosto del año dos mil once.

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



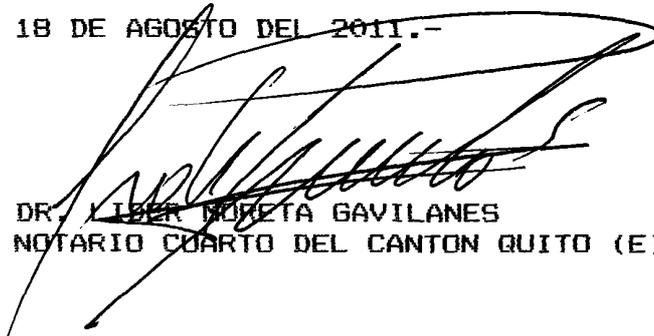


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

RAZÓN: YO, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCION CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000. En Quito, hoy día JUEVES 18 DE AGOSTO DEL 2011.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **423 DEL REGISTRO MERCANTIL** de cinco de febrero del dos mil uno, fs.379, tomo 132, correspondiente a la compañía “**SEGAPRO SERVICIO GARANTIZADO DE PROTECCIÓN CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintitrés de agosto de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

